



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COORDINACIÓN DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

Expediente: COTAIP/554/2019
Folio PNT: 01105219

Acuerdo COTAIP/829-01105219

CUENTA: Mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, siendo las veintiún horas con dieciocho minutos del día dos de junio del año dos mil diecinueve, se recibió solicitud de información presuntamente generada o en poder de este Sujeto Obligado, por lo que acorde el marco normativo que, en materia de Transparencia, rige en la entidad y este municipio, procedase a emitir el correspondiente acuerdo. -----Conste.

ACUERDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTICUATRO DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE. -----

Vistos: la cuenta que antecede, se acuerda: -----

PRIMERO Via electrónica, se recibió solicitud de información, bajo los siguientes términos:

"Copia en versión electrónica de las facturas pagadas durante el año 2019 por la dirección de atención ciudadana ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT." (Sic)-----

SEGUNDO. El artículo 6º apartado A, fracciones I y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijan las leyes; y que en la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad; la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijan las leyes; artículo 4º bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco menciona que el derecho a la información es inherente al ser humano y por lo tanto el Estado tiene la obligación primigenia de reconocerlo y garantizarlo; es información pública la generada o en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo estatal o municipal; el derecho a la intimidad que incluye la privacidad de la vida familiar en primer grado y en general la que se refiere a sus datos personales; atendiendo al principio de máxima publicidad en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y al cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, toda persona, sin distinción de ningún tipo y sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, podrá acceder gratuitamente a la información pública y a sus datos personales, o solicitar la rectificación de éstos; el artículo 7 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señala que en la aplicación e interpretación de la presente Ley deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, conforme a lo

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO



CENTRO

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO, 2018 • 2021

COORDINACIÓN DE
**TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2019, Año del "Caudillo del Sur"
Emiliano Zapata»

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como en las resoluciones y sentencias vinculantes que emitan los órganos nacionales e internacionales especializados, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. Para el caso de la interpretación, se podrá tomar en cuenta los criterios, determinaciones y opiniones de los organismos nacionales e internacionales, en materia de transparencia; el artículo 9 fracción VI de la Ley de la materia en el Estado, precisa que debe entenderse por principio de máxima publicidad, toda la información en posesión de los sujetos obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática.

TERCERO. Con fundamento en los artículos 45 fracción II, 123 y 152 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 49, 50 fracción III y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo de la competencia de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de información, presentada via electrónica, por el interesado, se le hace de su conocimiento que de conformidad con lo establecido en el artículo 137 de la Ley de la materia, dicha solicitud para su atención fue remitida a la Dirección de Atención Ciudadana, quien de conformidad con las atribuciones previstas en el artículo 196 del Reglamento de la Administración Pública el Municipio de Centro, le corresponde conocer del presente asunto, quien se pronunció al respecto:

A través del oficio DAC/156/2019, suscrito por el Titular de la Dirección de Atención Ciudadana, de fecha 30 de Mayo de 2019, recibido en la Coordinación de Transparencia a las 08 00 horas, el día 03 de junio del año en curso, informó

"Por lo antes referido adjunto a la presente copia en versión electrónica 5 facturas pagadas del año 2019, de las cuales 4 son susceptibles de ser clasificadas por contener datos personales tales como RFC, Domicilio teléfono y Código QR para que sean sometidas a aprobación del comité de transparencia para la aprobación y elaboración de la versión pública. De igual manera remito 1 factura la cual es de naturaleza pública, emitidas por la Dirección a mi digno cargo. Se anexa relación". (sic)

Atendiendo la petición del Director de Atención Ciudadana, mediante oficio COTAIP/2189/2019, se solicitó al Comité de Transparencia que previo análisis y valoración de las documentales señaladas consistente en la "4 Facturas Pagadas del Año 2019 (Factura 4947 de fecha 16 de febrero de 2019, Factura no A4169, de fecha 20 de marzo de 2019; factura no. AAAI2A75-6F9E-4CB7-AAB7-DE1401214FE6, de fecha 06 de mayo de 2019, y Factura 2504, de fecha 17 de Mayo de 2019) y una factura (b815327c-7dc4-4ca8-abea-f04bda8B08e8, de fecha 23 de abril de 2019); misma que es de naturaleza pública por no contener datos susceptibles de ser clasificados, remitidas por el Director de Atención Ciudadana, mediante oficio DAC/156/2019, respectivamente se pronunciara sobre su clasificación y elaboración en



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COORDINACIÓN DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

«2019. Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

versión pública, lo cual realizó en Sesión Extraordinaria CT/140/2019, de fecha 11 de junio de 2019.

Mediante oficio COTAIP/2210/2019, de fecha 12 de junio de 2019, se le informó, a la Dirección de Atención Ciudadana, que el Comité de Transparencia aprobó por unanimidad de votos la clasificación y elaboración en versión pública de la información que para tales efectos remitieron, requiriéndoles realizar dicha clasificación, y enviarla a la Coordinación de Transparencia, acompañada de la carátula o colofón a que hacen referencia los **ACUERDOS por los que se modifican los artículos Sexagésimo Segundo, Sexagésimo Tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas**, en los que señala que la elaboración y clasificación en versión pública, deberá contener una leyenda ya sea en carátula o colofón señalando los datos siguientes:

- I. El Nombre del área del cual es titular quien clasifica.
- II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública
- III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman
- IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma
- V. Firma del Titular del Área. Firma autógrafa de quien clasifica.
- VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

Carátula o Colofón que remitió mediante oficio DAC/179/2019, de fecha 14 de junio de 2019, recibido en esta Coordinación a las 16:03 horas del día 14 de junio en curso.

Por lo anterior, en el presente acuerdo, se otorga el debido trámite y resolución, en atención a las respuestas que mediante oficio DAC/156/2019, suscritos por el Director de Atención Ciudadana, constante de una (01) foja útil, escrita por su anverso, y anexos consistentes en, en versión pública de las Facturas Pagadas del Año 2019 (Factura 4947 de fecha 16 de febrero de 2019, Factura no. A4169, de fecha 20 de marzo de 2019; factura no. AAA12A75-6F9E-4CB7-AAB7-DE1401214FE6, de fecha 06 de mayo de 2019, y Factura 2504, de fecha 17 de Mayo de 2019) y una factura (b815327c-7dc4-4ca8-abee-f04bda8808e8, de fecha 23 de abril de 2019); misma que es de naturaleza pública; clasificación que fue previamente aprobada por unanimidad de votos por los integrantes del Comité de Transparencia, en su Sesión Extraordinaria CT/140/2019 de fecha 11 de junio de 2019, así como de la caratula o colofón, documentales que se adjuntan para que formen parte integrante del presente acuerdo, mismas que quedan a su disposición en la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, por ser el medio que para tales efectos eligió el particular; con lo anterior se aliende en su totalidad el requerimiento informativo de la parte solicitante.

Cabe señalar que el artículo 6º, en su penúltimo y último párrafo de la Ley de la materia señala que "Ningún Sujeto Obligado está forzado a proporcionar información cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud." y "La información se proporcionará en el estado en que se encuentra. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO • 2018 • 2021

COORDINACIÓN DE
**TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2019. Año del "Caudillo de San"
Emiliano Zapata».

información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública»

CUARTO De igual forma hágasele saber al interesado, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Colonia Tabasco 2000, Código Postal 86035, en horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información

QUINTO. Hágase saber al solicitante, que de conformidad con los artículos 142, 143 y 144 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 148, 149 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, puede interponer por sí misma o a través de representante legal, recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el caso de no estar conforme con este acuerdo

SEXTO. En término de lo dispuesto en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 50, 132, 554, 138 y 139 de la Ley de la materia, notifíquese al interesado, vía electrónica por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, insertando íntegramente el presente acuerdo y publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado, para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar

SÉPTIMO. Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido

Así lo acordó, manda y firma, la Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, por y ante la C. Maribel Domínguez Hernández, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los veinticuatro días del mes de junio del año dos mil diecinueve. **Cumplase.**

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



Expediente: COTAIP/554/2019 Folio PNT: 01105219
Acuerdo COTAIP/829-01105219

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2018 - 2021
COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO

AG
ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA

«2019, Año del "Caudillo del Sur", Emiliano Zapata».

Villahermosa, Tabasco., a 04 de Junio de 2019
OFICIO: DAC/156/2019
Oficio Número: COTAIP/2005/2019
Folio PNT: 01105219
Expediente No.: COTAIP/554/2019
Asunto: Solicitud de acceso a la información

LIC. MARTHA ELENA CEFERINO IZQUIERDO
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL AYUNTAMIENTO DE CENTRO
P R E S E N T E.



En atención al oficio número COTAIP/2005/2019, de fecha 03 de junio de 2019, para efecto del debido tratamiento q(PNT) y/o Sistema INFOMEX, con número de folio 01105219, en la que se requiere lo siguiente

"Copia en versión electrónica de las facturas pagadas durante el año 2019 por la dirección de atención ciudadana ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT" (Sic).

Por lo antes referido adjunto a la presente copia en versión electrónica 5 facturas pagadas del año 2019, de las cuales 4 son susceptibles de ser clasificadas por contener datos personales tales como: RFC, Domicilio, teléfono y código QR para que sean sometidas a aprobación del comité de transparencia para la aprobación y elaboración de la versión pública. De igual manera remito 1 factura la cual es de naturaleza pública, emitidas por la Dirección a mi digno cargo. Se anexa relación.

Sin más por el momento, le envié un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. FRANCISCO JAVIER GARCÍA MORENO
DIRECTOR



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2018 - 2021
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA

Ccp - Lic. Evaristo Hernández Cruz - Presidente Municipal de cargo Para conocimiento.
Ccp Archivo



DIRECCIÓN DE
ATENCIÓN CIUDADANA

«2019. Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

Villahermosa, Tabasco., a 04 de Junio de 2019

OFICIO: DAC/156/2019

Oficio Número: COTAIP/2005/2019

Folio PNT: 01105219

Expediente No.: COTAIP/554/2019

Asunto: Solicitud de acceso a la información

No. Factura	Monto	Año
4947	\$9,987.08	2019
A4169	\$4,489.37	2019
AAA12A75-6F9E- 4CB7-AAB7- DE1401214FE6	\$8,839.20	2019
2504	\$10,370.67	2019
b815327c-7dc4-4ca8- abee-f04bda8808e8	\$32,800.16	2019



Maria del carmen vidal guzman

REGIMEN FISCAL: R12 - Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

CLIENTE

MUNICIPIO DEL CENTRO
VCE000101MCA

USO CFDI: G00 - Gastos en general

Avda TABASCO 1401 501A, Villahermosa Centro, Tabasco, México

Los datos que se encuentran cubiertos con el signo ***** contienen información confidencial como Confidencial con tratamiento en el artículo 3, Fracción III y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Municipios de Tabasco, para la Confidencial y Desconfidencial de la información, así como para el Establecimiento de la Ley de Protección de Datos Personales (LFPDPI) de México, de fecha 15 de junio de 2010, en la cual se indican los siguientes datos: Nombre, Apellido de nacimiento, DNI, Dirección, Teléfono de contacto, correo electrónico, domicilio y datos de cuenta por el Estado de Transparencia del Ayuntamiento (Comunicación de Confianza de Datos, Tabasco).

Factura 4947

FOLIO FISCAL (Ud.)

A1G36806-005A-406E-ABAE-0704F6951F92

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT

00001000000403498740

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL EMISOR

00001000000403505091

FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN

2019-02-16T13:42:17

RFC PROVEEDOR DE CERTIFICACIÓN

FL1361010042

FECHA Y HORA DE EMISIÓN DE CFDI

2019-02-16T13:34:02

LUGAR DE EXPEDICIÓN

85370

CONCEPTOS

Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Importe
1.00	E48-SERV	AFILIACIÓN MAYOR Clave Prod. Serv. - 78181500 Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos Impuestos Traslados 002 IVA Base - \$ 500.00 Tasa - 0.150000 Importe - \$ 60.00	\$ 500.00	\$ 500.00
1.00	F48-SERV	CAMBIO DE TERMINALES DE DIRECCIÓN Y ROTULAS Clave Prod. Serv. - 78181500 Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos Impuestos Traslados 002 IVA Base - \$ 1,100.00 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 176.00	\$ 1,100.00	\$ 1,100.00
1.00	E48-SERV	A. REACCIÓN Y BALANCEO Clave Prod. Serv. - 78181500 Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos Impuestos Traslados 002 IVA Base - \$ 450.00 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 72.00	\$ 450.00	\$ 450.00
1.00	E48-SERV	ADAPTACION DE CALAMFICACION Clave Prod. Serv. - 78181500 Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos Impuestos Traslados 002 IVA Base - \$ 1,200.00 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 192.00	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00
1.00	H57-PZA	CAJA DE DIRECCION MFCANICA Clave Prod. Serv. - 24112404 Caja Impuestos Traslados 002 IVA Base - \$ 1,420.00 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 227.20	\$ 1,420.00	\$ 1,420.00
1.00	H87-PZA	TAPA DE DISTRIBUIDOR Clave Prod. Serv. - 26101700 Accesorios y componentes de motor Impuestos Traslados 002 IVA Base - \$ 200.00 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 36.80	\$ 200.00	\$ 200.00
4.00	LTR-LTS	ACEITE Clave Prod. Serv. - 15101700 Aceites combustibles Impuestos Traslados 002 IVA Base - \$ 84.00 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 54.40	\$ 85.00	\$ 340.00
1.00	H27-PZA	ROTOR Clave Prod. Serv. - 29101409 Rotor de motor Impuestos Traslados 002 IVA Base - \$ 147.00 Tasa - 0.150000 Importe - \$ 25.50	\$ 147.00	\$ 147.00
1.00	H87-PZA	FILTRO DE AIRE Clave Prod. Serv. - 42161505 Filtros de aire Impuestos Traslados 002 IVA Base - \$ 140.00 Tasa - 0.150000 Importe - \$ 22.40	\$ 140.00	\$ 140.00
1.00	H87-PZA	FILTRO DE ACEITE Clave Prod. Serv. - 42161504 Filtros de aceite Impuestos Traslados 002 IVA Base - \$ 83.00 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 13.28	\$ 83.00	\$ 83.00
1.00	H87-PZA	FILTRO DE COMBUSTIBLE Clave Prod. Serv. - 42161513 Filtros de combustible Impuestos Traslados 002 IVA Base - \$ 85.00 Tasa - 0.150000 Importe - \$ 12.75	\$ 85.00	\$ 85.00
1.00	H87-PZA	CABLE DE BUJIAS Clave Prod. Serv. - 26101707 Accesorios de las bujías Impuestos Traslados 002 IVA Base - \$ 200.00 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 32.00	\$ 200.00	\$ 200.00



Facturar en línea CFDI

Descargue gratis este comprobante

en formato digital XML ingresando a www.fel.felnet.mx

Proveedor Autorizado de Certificación Folio 55029

Para Facturar en línea ingrese a www.felnet.mx

4 00	H87 - PZAS	RUJAS		\$ 45 00	\$ 150 00
Clave Prod. Serv. - 26101732 Caja de encendido					
Impuestos					
Traslados					
002 IVA Base - \$ 180 00 Tasa - 0 160000 Importe - \$ 28 80					
2 00	H87 - PZAS	TERMINALES DE D RECCION		\$ 115 00	\$ 230 00
Clave Prod. Serv. - 20121432 Terminales electricos					
Impuestos					
Traslados					
002 IVA Base - \$ 230 00 Tasa - 0 160000 Importe - \$ 36 80					
2 00	H87 - PZAS	TERMINAL DE WATERA		\$ 50 00	\$ 100 00
Clave Prod. Serv. - 20121434 Terminal de watera					
Impuestos					
Traslados					
002 IVA Base - \$ 100 00 Tasa - 0 160000 Importe - \$ 16 00					
2 00	H87 - PZAS	RUJAS		\$ 125 00	\$ 250 00
Clave Prod. Serv. - 26101700 Accesorios y componentes de motor					
Impuestos					
Traslados					
002 IVA Base - \$ 250 00 Tasa - 0 160000 Importe - \$ 40 00					
2 00	M1R - YTS	MANGUERAS PARA COMBUSTIBLE		\$ 30 00	\$ 60 00
Clave Prod. Serv. - 40142000 Mangueras					
Impuestos					
Traslados					
002 IVA Base - \$ 60 00 Tasa - 0 160000 Importe - \$ 10 00					
1 00	H87 - PZA	VALERO DOBLE LAGO IZQUIERDO		\$ 251 00	\$ 251 00
Clave Prod. Serv. - 31111500 Rodamientos					
Impuestos					
Traslados					
002 IVA Base - \$ 251 00 Tasa - 0 160000 Importe - \$ 40 16					
1 00	H87 - PZA	VALERO DOBLE LAGO DERECHO		\$ 251 00	\$ 251 00
Clave Prod. Serv. - 31111500 Rodamientos					
Impuestos					
Traslados					
002 IVA Base - \$ 251 00 Tasa - 0 160000 Importe - \$ 40 16					
1 00	H87 - PZA	BUJIA DE DIRECCION PARA ADAPTAR CAJA DE DIRECCION		\$ 250 55	\$ 250 55
Clave Prod. Serv. - 26101700 Accesorios y componentes de motor					
Impuestos					
Traslados					
002 IVA Base - \$ 250 55 Tasa - 0 160000 Importe - \$ 40 09					
1 00	H87 - UGO	TORNILLO DE CALPER		\$ 156 00	\$ 166 00
Clave Prod. Serv. - 31161500 Tornillos					
Impuestos					
Traslados					
002 IVA Base - \$ 166 00 Tasa - 0 160000 Importe - \$ 26 56					
1 00	H87 - PZA	CHICOTE DE CLUTCH		\$ 280 00	\$ 280 00
Clave Prod. Serv. - 31151505 Cable de acero					
Impuestos					
Traslados					
002 IVA Base - \$ 350 00 Tasa - 0 160000 Importe - \$ 56 00					
2 00	H87 - PZAS	BASES DE AMORTIGUADOR		\$ 125 00	\$ 250 00
Clave Prod. Serv. - 26101700 Accesorios y componentes de motor					
Impuestos					
Traslados					
002 IVA Base - \$ 350 00 Tasa - 0 160000 Importe - \$ 56 00					
4 00	H87 - PZAS	RETCONES PARA MAZA		\$ 50 00	\$ 200 00



UNIDAD AUTOMOVIL
TIPO TSURU
MARCAS NISSAN
MODELO 2001
PLACAS W518006
COLOR CHAMPAGNE
INV 54110100015
GARANTIA DE SERVICIO 30 DIAS

Clave Prod. Serv. - 25101700 Accesorios y componentes de motor
Impuestos
Traslados
002 IVA Base - \$ 200 00 Tasa - 0 160000 Importe - \$ 32 00

IMPORTE CON LETRA	NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 08100 MXN	SUBTOTAL	\$ 6 629 55
		TRASLADO IVA TASA 0.160000	\$ 1 377 53
		TOTAL	\$ 8 007 08
TIPO DE COMPROBANTE	1 - Ingreso		
FORMA DE PAGO	01 - Transferencia electrónica de fondos		
MÉTODO DE PAGO	PUE - Pago en una sola exhibición		
MONEDA	MXN - Peso Mexicano		

Enlazar en línea el CFDI
Descargue gratis este comprobante
en formato digital XML ingresando a www.sat.mx/xml

Proveedor Autorizada de Certificación Folio 55629
Para consultar en línea ingrese a www.felma



Servi-Electrónica del Sureste

Mantenimiento y Reparación de Equipos de Oficina, Máquina de Escribir, Calculadoras, Engargoladoras, Trituradora de papel, Fax, Replc, Checador, Equipo de Computo, Impresoras, Cintas, Ventas de Artículos de Oficina, Papelería, Accesorios, Muebles y Enseres, Tapicería y Cerámica



TEL: [REDACTED]
LORENA ROMERO MORALES

servi-electronica@hotmail.com
RFC: [REDACTED]

Régimen fiscal:

612 - Personas Fisicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Domicilio y Expedido en:

[REDACTED]

No. **A4169**

Comprobante Fiscal Digital por Internet

Folio fiscal: DD2ECF6F-C5C2-114A-B28F-08C657FBD4BD

Forma de pago: 03 - Transferencia electrónica de fondos

Método de pago: PPD - Pago en parcialidades o diferido

Fecha comprobante: 2019-03-20T21:22:01

Fecha de certificación del CFDI: 2019-03-20T21:40:31

Moneda: MXN

Uso CFDI: G03 - Gastos en general

Datos del receptor RFC: MCE850101MEA

Cliente: MUNICIPIO DEL CENTRO

Domicilio: PASEO TABASCO N° EXT. 1401 COL. TABASCO 2090
CP. 86035 CENTRO, TABASCO, MEXICO

Cantidad	Unidad	Clave Unidad	Clave Prod. Serv.	Descripción	Precio unitario	Importe
3	PIEZAS	H87	44122003	CARPETA (DE 3" DE VINIL BLANCA CON 3 ARGOLLAS C/PORTA DOCUMENTOS)	81.80	275.40
5	PIEZAS	H87	44122003	CARPETA (DE 2" DE VINIL BLANCA CON 3 ARGOLLAS C/PORTA DOCUMENTOS)	64.80	324.00
2	PAQUETE	H87	31201517	CINTA CAJERA (48 MM X 50 M.C.S. PIEZAS)	67.50	135.00
1	CAJA	H87	60121518	LAPIZ (DE GRAFITO EXAGONAL NUMERO 2 CAJA CON 100 PIEZAS)	350.00	350.00
8	PIEZAS	H87	14111514	LIBRETA DE (RAYAS PASTA DURA 1 PO FRANCESA CON 96 HOJAS)	30.75	246.00
10	PIEZAS	H87	64121613	DESCRAPHADORA	14.50	145.00
4	CAJA	H87	44122104	CLIPS (MARIPOSA No. 1 CON 13 CAJAS C/12 PIEZAS)	174.20	696.80
10	CAJA	H87	44122104	CLIPS (MARIPOSA No. 2 C/50 PIEZAS)	29.77	297.70
7	BOLESA	H87	44122101	LIGAS (C/100 PIEZAS No. 1)	16.95	118.65
4	PAQUETE	AB	44122002	PROTECTORES DE HOJAS TAMAÑO CARTA CON 100 PIEZAS	78.20	312.80
3	PIEZAS	H87	44121615	ENGRAPADORA (METÁLICA GRANDE DE GOLFE)	139.20	417.60
6	PIEZAS	H87	43111604	REGLA (METÁLICA DE 30 CMS)	16.00	96.00
2	CAJA	H87	60121524	BOLIGRAFO (GEL COLOR AZUL C/8 PIEZAS)	113.25	227.60
2	CAJA	H87	60121524	BOLIGRAFO (GEL COLOR NEGRO C/8 PIEZAS)	113.60	227.60

Subtotal 3 870.16
 IVA (16%) 619.22
Total 4,489.37

TRANSFERENCIA HSBC 021790040185834787

CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 37/100 M.N.

Los espacios que se encuentran cubiertos con negro [REDACTED] contienen información clasificada como Confidencial con fundamento en el artículo 3 fracción III y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versión Pública, mediante Acta de Sesión Extraordinaria C/146/2015, de fecha 11 de Junio de 2015, en la cual se listaron los siguientes datos: Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Domicilio Particular (calle, número, colonia), Número de Teléfono y Código QR suscrita por el Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.



DIRECCION DE ADMINISTRACION



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2018 - 2021

DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2018 - 2021

UNIDAD ADMON. Dirección de Atención Ciudadana
AREA Administración

RECIBIDO

NOMBRE Luz Tenorio Lopez Garcia Hinojosa
CARGO Secretaria
FECHA 23/03/19
FIRMA [Signature]

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Número de serie del certificado de sello digital:
00001000000413847135

Número de serie del certificado de sello digital del SAT:
00001000000401041203

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:

011402ECAF4C02154A028F0F0572BD4RD2019-0120T21403150011D05554Ug250w09YUdE4y1MR00wF7Kk/3T1CSr4T44u9K
r5q4p227GawW1Me14m0F2Zm3r011K0K0M1qmTPRLK+8ng2QmXg7Y+Uj076W0R0NB7Mga0DAOn5r4G4VzU6p0phW4Q700a,IT11a+004
64v0pX4e12PAK0D0440G4r4pTaw4K0g=0u4t0ac0e00r0M0K0050XK0D0p14u,00Zm4K1672xUW011K1rW4p4VnK0Y0641W76F1P5aF
4T3w0250p794p7H4,6345bM4W60C2X4w02H50pM45C10r0004001000000401041203!!!

Sello Digital del Emisor:

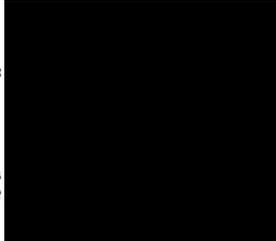
Ug2p0w09YUdE4y1MR00wF7Kk/3T1CSr4T44u9K1Ma4L4u7E72r00D1L1K0K0M1qmTPRLK+8ng2QmXg7Y+Uj076W0R0NB7Mga0DAOn5r4G4VzU6p0phW4Q700a,IT11a+004
64v0pX4e12PAK0D0440G4r4pTaw4K0g=0u4t0ac0e00r0M0K0050XK0D0p14u,00Zm4K1672xUW011K1rW4p4VnK0Y0641W76F1P5aF
4T3w0250p794p7H4,6345bM4W60C2X4w02H50pM45C10r0004001000000401041203!!!

Sello digital del SAT:

W450GFA1E1F4U0/PSA+K4KZ04N0N4Y5GA4ATT4152UTH03FICUHQZTC7AKYK6S7wEA,2VUW7H6LY,gg4G4,8puz5u,0aB812150G1301672
0V1107m4000p0GU7WY77HAYK544/GCM007T02G0UEAPM04BFI20mZCMTR630Q4-K0L46E5P4pku,00p0590A00002000000401041203!!!
4T3w0250p794p7H4,6345bM4W60C2X4w02H50pM45C10r0004001000000401041203!!!



Tipo de proceso	Tipo de Comité
Clave de Entidad:	Id Contable

Los espacios que se encuentran cubiertos con negro  contienen información clasificada como Confidencial con fundamento en el artículo 3 fracción XIII y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versión Pública, mediante Acta de Sesión Extraordinaria CTH46/2019, de fecha 11 de Junio de 2019, en la cual se testaron los siguientes datos: Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Domicilio Particular (calle, número, colonia), Número de Teléfono y Código QR suscrita por el Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2018 - 2021

UNIDAD ADMON. Dirección de Atención Ciudadana
ÁREA Administrativa

RECIBIDO

NOMBRE Lic. Ing. Juan José García Herrera
CARGO Suplente
FECHA 22 de Julio 2019
FIRMA 



CERRAJERIA Y PRESTADORA DE SERVICIOS MULTIPLES

RFC emisor:
 Nombre emisor: SALVADOR CANTO TARACENA
 RFC receptor: MCE850101MEA
 Nombre receptor: MUNICIPIO DEL CENTRO
 Uso CFDI: Gastos en general

Folio fiscal:
 No. de serie del CSD:
 Código postal, fecha y hora de emisión:
 Efecto de comprobante:
 Régimen fiscal:

AAA12A75-6F9E-4CB7-AAB7-DE1401214FE8
 00001000000403258748
 86000 2019-05-06 10:15:21
 Ingreso
 Incorporación Fiscal

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	No. de pedimento	No. de cuenta predial	
72101505		12	H87		500.00	6000.00				
Descripción	CAMBIOS DE COMBINACION A CERRADURA MOD. 550 EN PUERTA DE ALUMINIO				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
		1	H87		900.00	900.00		Tasa	16.0000%	960.00
72101505		1	H87		320.00	320.00				
Descripción	SUMINISTRO E INSTALACION DE CERRADURA MOD. 550 EN PUERTA DE ALUMINIO				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
		1	H87		320.00	320.00		Tasa	16.0000%	144.00
72101505		16	E48		25.00	400.00				
Descripción	SUMINISTRO E INSTALACION DE CERRADURA MOD. 248 EN PUERTA DE ALUMINIO				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
		16	E48		25.00	400.00		Tasa	16.0000%	51.20
72101505										
Descripción	DUPLICADOS VARIOS MODELOS PARA PUERTA DE ALUMINIO				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
								Tasa	16.0000%	64.00

Moneda: Peso Mexicano
 Forma de pago: Transferencia electrónica de fondos (incluye SPEI)
 Método de pago: Pago en una sola exhibición
 Subtotal \$ 7,620.00
 Impuestos Traslados IVA 16.0000% \$ 1,219.20
 Total \$ 8,839.20

Sello digital del CFDI:

X8aNVmzlQgPMJcD5pJ2700iNW2mxbh9IAa67QdkeaPHtG4kn1Lr8do3jm1RgA4eddw8+WNStonz5fS0F1UJZPSvKXQ2QlcQTLc2DMf0thgB1BE5h8SvSvKG7jdpjhmvpzcBZ9bv7eW9BF9TfhoDwcBp6CJ5TrqurlyTm1b8OeeUWdPUK5eNQL1CxYsvZY7Yn8X3PF9FS9zGquS6Int2VbQ+J6mloUjHUrUStajf7yE5C6G1KA12f4W57VpZM6qM5OK55jQH055niPw7X1Yyax7eIQURKeVIXabyopDB8fSp4er7dweXISf4A==

Sello digital del SAT:

SGaCipuoErgnAOISwQFD2j4bzUjQWzQT9ae03bKb+mP9DJkP426aV9nbQIWdnWcyo/SUSbM19D0cFL4gArDLv61fx8vJzg6QWVvtsMZOESkRjGDzdQNW3o4hXKgMTQ2bXnINU1PqheqXQ190KqWbQIKrJr75TJUI6ovyAYYOIXa85jqPISUE6Lh503NSO/UJC/GgPLclar8R7a+mDvH6jENz7pw5EyKVG5jgA6aRoid8QNd1Aw6SfBgm/CWmAZf mQyS0V4ZkP89TyWUyVz wDw4sv9116K0NnM0xsf10KcpGLkmQ57u0LGD+UuERP6ZdpxV56w==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

[[1.1]AAA12A75-6F9E-4CB7-AAB7-DE1401214FE8(2019-05-06T10:34:02)SAT970701NN3(X8aNVmzlQgPMJcD5pJ2700iNW2mxbh9IAa67QdkeaPHtG4kn1Lr8do3jm1RgA4eddw8+WNStonz5fS0F1UJZPSvKXQ2QlcQTLc2DMf0thgB1BE5h8SvSvKG7jdpjhmvpzcBZ9bv7eW9BF9TfhoDwcBp6CJ5TrqurlyTm1b8OeeUWdPUK5eNQL1CxYsvZY7Yn8X3PF9FS9zGquS6Int2VbQ+J6mloUjHUrUStajf7yE5C6G1KA12f4W57VpZM6qM5OK55jQH055niPw7X1Yyax7eIQURKeVIXabyopDB8fSp4er7dweXISf4A==)00001000000403258748]]

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3 Fecha y hora de certificación: 2019-05-06 10:34:02
 No. de serie del certificado SAT 00001000000403258748

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2018 - 2021

UNIDAD ADMON. Dirección de Atención Ciudadana
 ÁREA Administración

RECIBIDO

NOMBRE Luz Francisca Juarez Garcia Herrera
 CARGO Dirección
 FECHA 6/05/19
 FIRMA [Firma]



Los usuarios que se encuentren cubiertos con registro... (small text regarding public information access and data protection laws).

Este documento es una representación impresa de un CFDI

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2018 - 2021
 Página 1 de 1

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA



COMERCIALIZADORA TABASQUEÑA Teléfono:

Heriberto Sanchez Sandoval

Factura 2504

Certificado 00001000000405455680

Digital:

Fecha: 2019-05-17T11:24:11

Folio Fiscal:

C249A459-4F5C-E5A9-6BC9-6E25F5F1D63D

Tipo

I Ingreso

Comprobante:

Régimen Fiscal: 612 Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales
Lugar de Expedición: 86098 Centro Tabasco México

Cliente Receptor

Razón Social: MUNICIPIO DEL CENTRO

RFC: MCE850101MEA

Dirección: PASEO TABASCO 1401

Colonia: TABASCO 2000

CP: 86035

Uso CFDI: G03 - Gastos en general

Localidad: Villahermosa

Mun/Del: Centro

Estado: Tabasco

País: México

Condiciones:

Metodo de Pago: PUE-Pago en una sola exhibición

Forma de Pago: 03-Transferencia electrónica de fondos

Moneda: MXN-Pesos

Los espacios que se encuentran cubiertos con negro contienen información clasificada como Confidencial con fundamento en el artículo 1 fraction III y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco...

Table with 7 columns: Cantidad, Unidad, Descripción, Precio Unitario, Importe, Descuento. Includes items like IMPRESORA (MULTIFUNCIONAL), SILLAS (SIN BRAZO), and SILLA (EJECUTIVA).

Importe con Letra: Diez mil trescientos setenta Pesos 67/100 MXN

Sello digital del CFDI:

B0pB4UcHwp0pmUcr7GnB21p4keHSiI5YUMntgsFGqW4LULhTt8B2g0OKwPph5WrXuv9fQjMQh9wMy5QoFWKHwscx
+eRGyeVYhzasUg9j5YK2QnSL7uCS3LTPUy7dLqDQOXrjbcMr5ePuRtFwjtvW0RPrMApvpiTnHnncQoS
+/ag/JWiRtZ9G0CW3waVpnLkMDa9lQBm7/lAXDcGa858hjs/BkOP/PoH+M3gYYQ4ZFPfNmxQUXTHvu3QzW5LbE
+XUyGxXFomqrj/Wa86Pp4Ya7j1V4S7cooxqSenvkEJwPEfvr1b9RNSeiVbLhR7vmM24LzXv+oqoliXswKHsGf/fpA==

Sello del SAT:

(b/0YmWlwo40a/1289w4B12Pj8b38SuuXjuYh2F1UxmdKpvWq652a4ZPUY92tb09s1QgBCKjJzJKBNcyF1693IzF
llg5hKaUQrLS7bzTdsCniCPCTc8pcTV52MuPp/Q5aQbo
+CGocYPMz03xVgKDjILjmaJ7VIErPGDAM7QkzLgL/z35GTLehFTP8EKns8BEMUPgP3gnarqStCU0M6tdmPN3DjtyG0
kqJddIRik/S8g+MUjz26jWY733aIYa0a1a1Pp/GMJWSYpV5nDBQVLQjdt8uzr6QN/xHbgJ
+8j2Xwhn2g4KD16EBN/cCS84+NNsJln3CMxDg7Om0wBKU9ntirtw==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|C249A459-4F5C-E5A9-6BC9-6E25F5F1D63D|2019-05-17T11:24:11|SAD110722MQA|
B0pB4UcHwp0pmUcr7GnB21p4keHSiI5YUMntgsFGqW4LULhTt8B2g0OKwPph5WrXuv9fQjMQh9wMy5QoFWKHwscx
+eRGyeVYhzasUg9j5YK2QnSL7uCS3LTPUy7dLqDQOXrjbcMr5ePuRtFwjtvW0RPrMApvpiTnHnncQoS
+/ag/JWiRtZ9G0CW3waVpnLkMDa9lQBm7/lAXDcGa858hjs/BkOP/PoH+M3gYYQ4ZFPfNmxQUXTHvu3QzW5LbE
+XUyGxXFomqrj/Wa86Pp4Ya7j1V4S7cooxqSenvkEJwPEfvr1b9RNSeiVbLhR7vmM24LzXv
+oqoliXswKHsGf/fpA==|00001000000402636111|

No de Serie del Certificado del SAT:00001000000402636111



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2018 - 2021**

UNIDAD ADMON. Departamento de Atención Ciudadana
AREA. Administración

RECIBIDO

NOMBRE Lic. Francisco Javier García Moreno
CARGO Director
FECHA 25/05/19
FOLIO



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2018 - 2021

**DIRECCIÓN DE
ATENCIÓN CIUDADANA**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2018 - 2021

**DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN**

RELU

COMERCIALIZADORA RELU S.A. DE C.V.
CRE0808152M5

Rég. Fiscal: 601 - General de Ley Personas Morales

Folio Fiscal	
b815327c-7dc4-4ca8-abee-f04bda8808e8	
Serie: RE	Folio: 33
Número de Certificado del Emisor	
00001000000411039450	
Lugar y Fecha de Emisión	
86168, 2019-04-23T15:40:27	

1 - Ingreso	
Lugar y Fecha de certificación	
Ciudad de México, 2019-04-23T15:40:27	
Proveedor de Certificación de CFDI	
AURORIAN S.A. DE C.V. www.konesh.com.mx	
Número Certificado del SAT: 00001000000404624465	

RFC del Cliente	Uso CFDI
MCE850101MEA	003 - Gastos en general

CFDI Relacionado

Nombre del Cliente
MUNICIPIO DEL CENTRO

Residencia Fiscal	NumRegidTrib

Clave	No. Ident.	Cantidad	C. Unidad	Unidad	Descripción	V. Unitario	Importe	Descuento
82141502		1.00	E48	servicio	SERVICIO (HECHURA Y COLOCACIÓN DE LOGOTIPO CORTADO EN ROUTER TIPO ALUMINIO PARA EL MODULO DE INFORMACIÓN 4 PIEZAS, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LETREROS MEDIDA 60X30 CM 7 PIEZAS, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LETRERO DE LOGOTIPO Y LA LEYENDA DE LA DIRECCIÓN DE 1.50 X 80 CM. 1 PIEZA.) Impuesto Traslado Base: \$ 28276.00 Impuesto: 002 Tipo Factor: Tasa Tasa o Cuota: 0.160000 Importe: \$ 4524.16	\$28,276.00	\$ 28,276.00	

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2018 - 2021

UNIDAD ADMON. Dirección de Atención Ciudadana
AREA. Atención Ciudadana

RECIBIDO

NOMBRE Lic. Francisco Javier García Morán
CARGO Director
FECHA 29/04/19
FIRMA

REQUISICIÓN DE ORDEN DE SERVICIO No. DAC/06/2019



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2018 - 2021
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN



CENTRO OPERADO
AGUA - ENERGÍA - SUSTENTABILIDAD
AYUNTAMIENTO 2018-2021
VILLAHERMOSA, TABASCO

IMPORTE EN LETRAS

TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 16/100 MXN

SELLO DIGITAL DEL EMISOR

6QYeGkA3wRNEmScjHq4Z3zpO+EUWFRkU+Tjy7TuXARNuIdg1Q5rOgey73zrPNTC0NKgeNq3T8xvFMeUC6mVvYJRj0B8gYAWWbq9NEWwXvErAKuRS7WqNstzhYHDeo
xxdXvWwQpOCFmatz73Gb93bFOVwN25d7r5vhuXGgMQJPP47DudealW6L5h156g4h7Vc6jM+1OZC0r+QOU1OgEnkAesQWVG1mezWZKSNd6LnXoedsTbU3L05HCTV9601R3X7
9+W96TN7DmxP35WkheXPrk8Cv6ETzBYOp3LAw==

SELLO DIGITAL DEL SAT

Ovrb1Kj+Cok+4EKhVtdWmV5CKb6ZKJdvd1N2zmlgyfN9a5FQm1HWDge1q16ghYhU9PQ8X24yOv5buOv578g5+CGHps33GueH+duhThaJ8wEB2Rvd3qAuh9u02zplrc85w5QzzyvL
F2zeT4eM8euv6J11Ond8N51G9JVGGV9a68C1czrO59NE7CTNyvO7m1K08h+AyZfpyQrToQueCgRGG4BwC3jMxLdT0Dz7JfW2114hpXpWYwK36TQVse8fghQ9d03H5R12u6gTZgq
BJerUCmFSMj0b2mDul3m2ta+eCZ5a3YhJUn92Tuz==

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACION DIGITAL DEL SAT

||1.1|b815327c-7dc4-4ca8-abee-f04bda8808e8|2019-04-23T15:40:27|AUR100128M3|6QYeGkA3wRNEmScjHq4Z3zpO+EUWFRkU+Tjy7TuXARNuIdg1Q5rOgey73zrPNTC
0NKgeNq3T8xvFMeUC6mVvYJRj0B8gYAWWbq9NEWwXvErAKuRS7WqNstzhYHDeoxxdXvWwQpOCFmatz73Gb93bFOVwN25d7r5vhuXGgMQJPP47DudealW6L5h156g4h
7Vc6jM+1OZC0r+QOU1OgEnkAesQWVG1mezWZKSNd6LnXoedsTbU3L05HCTV9601R3X791-W96TN7DmxP35WkheXPrk8Cv6ETzBYOp3LAw==|00001000000404624465|

CFDI Versión: 3.3
Moneda: MXN

Forma de Pago: 03 - Transferencia electrónica de fondos
Método de Pago: PPD - Pago en parcialidades o diferido



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2018 - 2021
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA

SUB-TOTAL	\$ 28,276.00
Total de Impuestos Traslados	\$ 4,524.16
Total de Impuestos Retenidos	\$ 0.00
002 0.160000 %	\$ 4,524.16
TOTAL	\$ 32,800.16



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA

«2019, Año del "Caudillo del Sur", Emiliano Zapata»

Villahermosa, Tabasco. a 14 de Junio de 2019

OFICIO: DAC/179/2019

Folio PNT: 01105219

Expediente No.: COTAIP/554/2019

Asunto: El que se indica

LIC. MARTHA ELENA CEFERINO IZQUIERDO
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL AYUNTAMIENTO DE CENTRO
P R E S E N T E.

En atención al oficio número COTAIP/2210/2019, de fecha 12 de junio de 2019; remito a usted la caratula o colofón de las versiones públicas de las facturas pagadas por la Dirección a mi cargo correspondiente al año 2019 anexo datos

Sin más por el momento. le envié un cordial saludo.

ATENTAMENTE

[Handwritten signature]

LIC. FRANCISCO JAVIER GARCÍA MORENO
DIRECTOR



Manuel Hernández Cruz 16:03 hrs



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2018 - 2021

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA

C c p - Lic. Evaristo Hernández Cruz - Presidente Municipal de centro Para conocimiento
c c p - Archivo

AGUA • ENERGÍA • SUST

Expediente: COTAIP/554/2019
Folio PNT: 01105219

En atención a la sesión Extraordinaria número CT/140/2019, del Comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Centro, de fecha 11 de junio de 2019, donde se determinó procedente la clasificación y elaboración en versión pública de las facturas, por contener de datos personales correspondientes a terceras personas, que las hacen susceptibles de ser identificadas o identificables

1. El nombre del área del cual es titular quien clasifica
Dirección de Atención ciudadana.
2. La identificación del documento del que se elabora la versión pública

Factura 4947	De Fecha 16 de Febrero de 2019
Factura No. A4169	De Fecha 20 de Marzo de 2019
Factura No. AAAI2A75-6F9E-ACB7-AAB7	De Fecha 6 de Mayo de 2019
Factura 2504	De fecha 17 de Mayo de 2019

3. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman:

Factura 4947	Registro Federal de Contribuyente (RFC) Domicilio Particular (Calle, número, Colonia) Número de Teléfono Código QR
Factura No. A4169	Registro Federal de Contribuyente (RFC) Domicilio Particular (Calle, número, Colonia) Número de Teléfono Código QR
Factura No. AAAI2A75-6F9E-ACB7-AAB7	Registro Federal de Contribuyente (RFC) Código QR
Factura 2504	Registro Federal de Contribuyente (RFC) Domicilio Particular (Calle, número, Colonia) Número de Teléfono Código QR





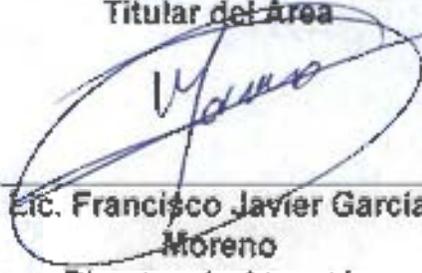
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA

«2019, Año del "Caudillo del Sur", Emiliano Zapata».

1. Fundamento legal de los datos testado:

Los espacios que se encuentran cubiertos con negro ████████ contienen información clasificada como Confidencial con fundamento en el artículo 3 fracción XIII y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versión Pública, mediante Acta de Sesión Extraordinaria CT/140/2019 de fecha 11 de Junio de 2019, suscrita por el Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.

2. Firma del titular del área. Firma de quien clasifica

Titular del Área	Quien Clasifica
 Etc. Francisco Javier García Moreno Director de Atención ciudadana	 C. Yuridia Salvador Valencia Auxiliar "A"

3. Fecha y número del Acta de sesión del Comité donde se aprobó la versión pública

Acta de Sesión Extraordinaria CT/140/2019, de fecha 11 de Junio de 2019



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2018 - 2021
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO COMITÉ DE TRANSPARENCIA

SESIÓN EXTRAORDINARIA

CT/140/2019

Folios PNT y/o Sistema Infomex: 00996619

01105219

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las **diez** horas del día **once** de **Junio** de dos mil diecinueve, reunidos en la Oficina que ocupa la Dirección de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, sita en Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil; **CC. Lic. Perla María Estrada Gallegos**, Directora de Asuntos Jurídicos, **Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo**, Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública y **Mtro. en Derecho Babe Segura Córdova**, Secretario Técnico, en su calidad de Presidente, Secretaria y Vocal, respectivamente del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, para efectos de analizar la clasificación de la información y elaboración de versión pública de las documentales que mediante oficios, remitió a la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, **DF/UAJ/01172/2019** y **DAC/156/2019** la **Directora de Finanzas** y el **Director de Atención Ciudadana**, para la atención de las solicitudes de acceso a la información pública, realizadas mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, con números de folios **00996619** y **01105219** radicado bajo los números de control interno **COTAIP/484/2019** y **COTAIP/554/2019**, bajo el siguiente:-----

Orden del día

- I. Lista de asistencia y declaración de quórum.
- II. Instalación de la sesión.
- III. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
- IV. Lectura de la Solicitud de Acceso a la Información con número de folio **00996619**, realizada a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema Infomex de la Plataforma Nacional de Transparencia, por el interesado, la cual fue radicada bajo el número de control interno **COTAIP/484/2019** y análisis de las documentales susceptibles de ser clasificadas como confidenciales.
- V. Lectura de la Solicitud de Acceso a la Información con número de folio **01105219**, realizada a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema Infomex de la Plataforma Nacional de Transparencia, por el interesado, la cual fue radicada bajo el número de control interno **COTAIP/554/2019** y análisis de las documentales susceptibles de ser clasificadas como confidenciales.

Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil C.P. 86035.

Tel. (993) 310 32 32 www.villahermosa.gob.mx

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur", Emiliano Zapata».

- VI. Discusión y aprobación de la clasificación de la información.
- VII. Asuntos generales.
- VIII. Clausura de la sesión.

Desahogo del orden del día

I.- Lista de asistencia y declaración de quórum.- Para desahogar el primer punto del orden del día, se procedió a pasar lista de asistencia, encontrándose las **CC. Lic. Perla María Estrada Gallegos**, Directora de Asuntos Jurídicos, **Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo**, Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y **Mtro. en Derecho Babe Segura Córdova**, **Secretario Técnico**, en su calidad de Presidente, Secretaria y Vocal, respectivamente del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro.-----

II.- Instalación de la sesión. - Siendo las **diez** horas del día **once** de **junio** de dos mil diecinueve, se declara instalada la Sesión Extraordinaria de este Comité de Transparencia: -----

III.- Lectura y aprobación en su caso, del orden del día. - A continuación, la Secretaria, procede a la lectura del Orden del día, la cual somete a aprobación de los integrantes y se aprueba por unanimidad. -----

IV.- Lectura de la Solicitud de Acceso a la Información con número de folio 00996619, realizada a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema Infomex de la Plataforma Nacional de Transparencia, la cual fue radicada bajo el número de control interno **COTAIP/484/2019**, así como del oficio **DF/UAJ/01172/2019** y de las documentales susceptibles de ser clasificadas como confidenciales.- De la lectura a la solicitud de información, se desprende que el solicitante requiere tener acceso a la información, consistente en: **"SOLICITO LAS MULTAS PUESTAS POR LOS JUECES CALIFICADORES Y COBRADAS POR EL AYUNTAMIENTO DE CENTRO EN EL PERIODO DEL 5 DE OCTUBRE AL 22 DE MAYO DEL 2019, EN PESOS Y EN SU EQUIVALENTE A LAS UNIDADES DE MEDIDAS Y ACTUALIZACIÓN, DESGLOSADO POR CADA TURNO Y POR CADA JUEZ DEL MISMO PERIODO (OCTMAYO) ACOMPAÑADO DEL RECIBO E IMAGEN DEL DOCUMENTO QUE COMPRUEBE LA MULTA PUESTA DURANTE EL TURNO. ASI COMO UN INFORME DIARIO DE LAS PERSONAS QUE FUERON DETENIDAS Y PUESTAS ANTE LA PRESENCIA DEL JUEZ CALIFICADOR EN EL MISMO PERIODO ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT."**; para atender la solicitud señalada con antelación, la Directora de Finanzas mediante oficio **DF/UAJ/01172/2019**, otorgó respuesta bajo los siguientes términos:

...Informe: De conformidad con los artículos 79 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 99 fracciones I a la XLIII del Reglamento de la Administración Pública del

Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil C.P. 86035.

Tel. (993) 310 32 32 www.villahermosa.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

Municipio de Centro; así como para dar cumplimiento a lo estipulado en el 45, fracciones II, IV, X y XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 49, 50 fracciones III, XI, XV y XVII y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; se hace de su conocimiento que esta dependencia municipal, tiene a bien remitir la respuesta a la petición del solicitante, respecto de los recibos que comprueban las multas puestas durante el turno de los jueces calificadoros, en el periodo del 05 de octubre de 2018 al 22 de mayo de 2019, que obran en los archivos de la Subdirección de Ingresos dependiente de la Dirección de Finanzas del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, conformados en un total de **445 fojas útiles**.

Ahora bien, en razón de que dicha información, respecto de los **recibos que comprueban las multas, constantes de 445 fojas útiles**, contienen datos personales susceptibles de ser clasificados como confidenciales, tales como **nombre y domicilio particular**, de conformidad con los artículos 3, fracciones XIII y XXXIV, y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se solicita sea sometido al Comité de Transparencia para la aprobación de los documentos en versión pública.

Una vez que se confirme la clasificación de la información como confidencial por parte del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, previa elaboración de la citada versión pública, se solicita tenga a bien notificar al solicitante, que deberá cubrir el pago de la reproducción de la información, como lo disponen los artículos **140 y 141** de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como el numeral **Quincuagésimo Sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas**, aprobados en el Acuerdo CONAIP/SNT/ACUERDO/EXT18/03/2016-03 emitido por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, publicado en fecha 15 de abril de 2016 en el Diario Oficial de la Federación. Por lo que es necesario que el solicitante cubra el pago de los costos de reproducción de la información, para que posterior a su acreditación, la Unidad responsable o en su caso la Unidad de Transparencia proceda a su elaboración.

Artículo 140. Los Sujetos Obligados establecerán la forma y términos en que darán trámite interno a las solicitudes en materia de acceso a la información. La elaboración de Versiones Públicas, cuya modalidad de reproducción o envío tenga un costo, procederá una vez que se acredite el pago respectivo. Ante la falta de respuesta a una solicitud en el plazo previsto y en caso de que proceda el acceso, los costos de reproducción y envío correrán a cargo del Sujeto Obligado.

Artículo 141. La Unidad de Transparencia tendrá disponible la información solicitada, durante un plazo mínimo de noventa días, contados a partir de que el solicitante hubiere realizado, en su caso, el pago respectivo, el cual deberá efectuarse en un plazo no mayor a treinta días. Transcurridos dichos plazos, los Sujetos Obligados darán por concluida la solicitud y procederán, de ser el caso, a la destrucción del material en el que se reprodujo la información.

CAPÍTULO IX DE LAS VERSIONES PÚBLICAS

Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil C.P. 86035.

Tel. (993) 310 32 32 www.villahermosa.gob.mx

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

Quincuagésimo sexto. La versión pública del documento o expediente que contenga partes o secciones reservadas o confidenciales, será elaborada por los sujetos obligados, previo pago de los costos de reproducción, a través de sus áreas y deberá ser aprobada por su Comité de Transparencia.

De igual manera, con fundamento en la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco, en su artículo 70, el cual señala que por los servicios que prestan las Dependencias, órganos desconcentrados y organismos descentralizados de la Administración Pública Estatal cuando les sean solicitados documentos físicos o en medios magnéticos u ópticos, tratándose de obtención de información pública en términos de la legislación y reglamentación aplicable, las personas interesadas pagarán las cantidades siguientes... "Párrafo Tercero". Las mismas cuotas y tarifas serán aplicables por la expedición de los documentos físicos o que en medio magnético u óptico realicen los poderes Legislativo y Judicial, así como los órganos autónomos y que le sean solicitados en materia de acceso a la información pública, (sic).

En razón de lo anterior, es necesario que el solicitante cubra el pago de los costos de reproducción de la información, para que posterior a su acreditación, se proceda a su elaboración, considerando que las primeras 20 hojas simples no generan costo alguno y el costo por cada hoja simple es de **\$0.84**, se genera un costo total de reproducción por la cantidad de **\$373.80 (trescientos setenta y tres pesos 80/100 M.N.)**, el cual deberá cubrirse en un plazo no mayor de 30 días hábiles previo a su entrega, de conformidad con lo establecido en el citado artículo 141.

Asimismo, para mayor robustecimiento se proporciona la tabla de costos, en la cual se precisa el costo por cada hoja simple, de conformidad con el artículo 147 de la ley mencionada, se le proporciona el número de cuenta bancaria para efectos de que el peticionario realice el pago íntegro del costo que genera la información que solicitó.

			VALOR DEL UMA=84.49		
CUENTA			RUBRO	UMA	COSTO
4402	33	0001	Copia simple	0.01	0.84
4402	33	0002	Copa certificada		
			A. Por la Primera hoja	0.30	25.35
			B. Por cada hoja subsecuente	0.01	0.84
44.0 2	33	003	Formato DVD para almacenar y entregar información		
			A. DVD	0.30	25.35
			B. DVD regrabable	0.60	50.69
4402	33	0004	Disco compacto	0.20	16.90
4402	33	0005	Hoja impresa		
			A. Tamaño carta	0.02	1.69
			B. Tamaño oficio	0.03	2.53



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

Nombre del Titular: **Municipio del Centro. "Impuestos Múltiples".**
Banco: **BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero.**
Número de Cuenta: **0109845402**
Clabe Interbancaria: **012790001098454020.**

Una vez realizado el pago correspondiente, deberá entregar el recibo que se emita junto con el acuse de su solicitud, para efectos de realizar la reproducción de la información, en la Coordinación de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Centro, ubicada en la calle Retorno Vía 5, Edif. No. 105, segundo piso, Colonia Tabasco 2000, C.P. 86035, Villahermosa, Tab., donde podrá acudir en un horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes; dicha información será entregada al solicitante en los términos dispuestos por la norma, mismos que contarán a partir del día siguiente al de la exhibición del comprobante de pago.

En esa tesitura, los datos personales referidos pertenecen a la esfera privada e íntima del trabajador, vinculada con información personal, laboral y de patrimonio que en modo alguno trascienden a la rendición de cuentas y el ejercicio público de la persona; por ende, son de carácter confidencial que deben ser excluidos del escrutinio público por no existir autorización del titular.

Por lo antes expuesto, y conforme a la fundamentación citada anteriormente, para que esta Dirección de Finanzas del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, se encuentre en óptimas condiciones de cumplir cabalmente con el requerimiento de información, es necesario reproducir los documentos con el único fin de suprimir los datos personales que están clasificados por la ley como confidenciales.".(sic)-----

V.- Lectura de la Solicitud de Acceso a la Información con número de folio 01105219, realizada a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema Infomex de la Plataforma Nacional de Transparencia, la cual fue radicada bajo el número de control interno COTAIP/554/2019, así como del oficio DAC/156/2019 y de las documentales susceptibles de ser clasificadas como confidenciales.- De la lectura a la solicitud de información, se desprende que el solicitante requiere tener acceso a la información, consistente en: "Copia en versión electrónica de las facturas pagadas durante el año 2019 por la dirección de atención ciudadana ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT."; para atender la solicitud señalada con antelación, el Director de Atención Ciudadana mediante oficio DAC/156/2019, otorgó respuesta bajo los siguientes términos:

"... Por lo antes referido adjunto a la presente copia en versión electrónica 5 facturas pagadas del año 2019, de las cuales 4 son susceptibles de ser clasificadas por contener datos personales tales como: RFC, Domicilio teléfono y Código QR para que sen sometidas a aprobación del comité de transparencia para la aprobación y elaboración de la versión pública. De igual manera remito 1 factura la cual es de naturaleza pública, emitidas por la Dirección a mi digno cargo. Se anexa relación.".(sic)-----

VI.- Discusión y aprobación de la clasificación de la información.- En desahogo de este punto del orden del día, se procedió al análisis y valoración de las documentales remitidas por la Titular

Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil C.P. 86035.

Tel. (993) 310 32 32 www.villahermosa.gob.mx

Días 5 de 15

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos de lo previsto en los artículos 43 y 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47 y 48 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y se determine la clasificación y elaboración en versión pública de las documentales susceptibles de ser clasificadas como confidenciales.-----

ANTECEDENTES

UNO.- Con fecha 22 de mayo de 2019, la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, recibió solicitud de información con número de folio **00996619** realizada mediante Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, consistente en **"SOLICITO LAS MULTAS PUESTAS POR LOS JUECES CALIFICADORES Y COBRADAS POR EL AYUNTAMIENTO DE CENTRO EN EL PERIODO DEL 5 DE OCTUBRE AL 22 DE MAYO DEL 2019, EN PESOS Y EN SU EQUIVALENTE A LAS UNIDADES DE MEDIDAS Y ACTUALIZACIÓN, DESGLOSADO POR CADA TURNO Y POR CADA JUEZ DEL MISMO PERIODO (OCTMAYO) ACOMPAÑADO DEL RECIBO E IMAGEN DEL DOCUMENTO QUE COMPRUEBE LA MULTA PUESTA DURANTE EL TURNO. ASI COMO UN INFORME DIARIO DE LAS PERSONAS QUE FUERON DETENIDAS Y PUESTAS ANTE LA PRESENCIA DEL JUEZ CALIFICADOR EN EL MISMO PERIODO ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT" (Sic)", a la cual le fue asignado el número de expediente **COTAIP/484/2019**. -----**

Con fundamento en el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, para su atención se turnó mediante oficio **COTAIP/1788/2019** de fecha 22 de mayo de 2019, a la **Dirección de Finanzas**, quien a través de su oficio informo:

La **Directora de Finanzas**, atendió dicha solicitud a través de su oficio **DF/UAJ/01172/2019**, recibido en la Coordinación de Transparencia a las 16:30 horas del día 06 de junio de 2019, el cual en su parte medular señala que:

"...**Informo:** De conformidad con los artículos 79 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 99 fracciones I a la XLIII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro; así como para dar cumplimiento a lo estipulado en el 45, fracciones II, IV, X y XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 49, 50 fracciones III, XI, XV y XVII y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; se hace de su conocimiento que esta dependencia municipal, tiene a bien remitir la respuesta a la petición del solicitante, respecto de los recibos que comprueban las multas puestas durante el turno de los jueces calificadores, en el periodo del 05 de octubre de 2018 al 22 de mayo de 2019, que obran en los archivos de la Subdirección de Ingresos dependiente de la Dirección de Finanzas del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, conformados en un total de **445 fojas útiles**.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

Ahora bien, en razón de que dicha información, respecto de los **recibos que comprueban las multas, constantes de 445 fojas útiles**, contienen datos personales susceptibles de ser clasificados como confidenciales, tales como **nombre y domicilio particular**, de conformidad con los artículos 3, fracciones XIII y XXXIV, y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se solicita sea sometido al Comité de Transparencia para la aprobación de los documentos en versión pública.

Una vez que se confirme la clasificación de la información como confidencial por parte del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, previa elaboración de la citada versión pública, se solicita tenga a bien notificar al solicitante, que deberá cubrir el pago de la reproducción de la información, como lo disponen los artículos **140 y 141** de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como el numeral **Quincuagésimo Sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas**, aprobados en el Acuerdo CONAIP/SNT/ACUERDO/EXT18/03/2016-03 emitido por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, publicado en fecha 15 de abril de 2016 en el Diario Oficial de la Federación. Por lo que es necesario que el solicitante cubra el pago de los costos de reproducción de la información, para que posterior a su acreditación, la Unidad responsable o en su caso la Unidad de Transparencia proceda a su elaboración.

Artículo 140. Los Sujetos Obligados establecerán la forma y términos en que darán trámite interno a las solicitudes en materia de acceso a la información. La elaboración de Versiones Públicas, cuya modalidad de reproducción o envío tenga un costo, procederá una vez que se acredite el pago respectivo. Ante la falta de respuesta a una solicitud en el plazo previsto y en caso de que proceda el acceso, los costos de reproducción y envío correrán a cargo del Sujeto Obligado.

Artículo 141. La Unidad de Transparencia tendrá disponible la información solicitada, durante un plazo mínimo de noventa días, contados a partir de que el solicitante hubiere realizado, en su caso, el pago respectivo, el cual deberá efectuarse en un plazo no mayor a treinta días. Transcurridos dichos plazos, los Sujetos Obligados darán por concluida la solicitud y procederán, de ser el caso, a la destrucción del material en el que se reprodujo la información.

CAPÍTULO IX DE LAS VERSIONES PÚBLICAS

Quincuagésimo sexto. La versión pública del documento o expediente que contenga partes o secciones reservadas o confidenciales, será elaborada por los sujetos obligados, previo pago de los costos de reproducción, a través de sus áreas y deberá ser aprobada por su Comité de Transparencia.

De igual manera, con fundamento en la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco, en su artículo 70, el cual señala que por los servicios que prestan las Dependencias, órganos desconcentrados y organismos descentralizados de la Administración Pública Estatal cuando

Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil C.P. 86035.

Tel. (993) 310 32 32 www.villahermosa.gob.mx

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur", Emiliano Zapata».

les sean solicitados documentos físicos o en medios magnéticos u ópticos, tratándose de obtención de información pública en términos de la legislación y reglamentación aplicable, las personas interesadas pagarán las cantidades siguientes... "Párrafo Tercero". Las mismas cuotas y tarifas serán aplicables por la expedición de los documentos físicos o que en medio magnético u óptico realicen los poderes Legislativo y Judicial, así como los órganos autónomos y que le sean solicitados en materia de acceso a la información pública, (sic).

En razón de lo anterior, es necesario que el solicitante cubra el pago de los costos de reproducción de la información, para que posterior a su acreditación, se proceda a su elaboración, considerando que las primeras 20 hojas simples no generan costo alguno y el costo por cada hoja simple es de **\$0.84**, se genera un costo total de reproducción por la cantidad de **\$373.80 (trescientos setenta y tres pesos 80/100 M.N.)**, el cual deberá cubrirse en un plazo no mayor de 30 días hábiles previo a su entrega, de conformidad con lo establecido en el citado artículo 141.

Asimismo, para mayor robustecimiento se proporciona la tabla de costos, en la cual se precisa el costo por cada hoja simple, de conformidad con el artículo 147 de la ley mencionada, se le proporciona el número de cuenta bancaria para efectos de que el peticionario realice el pago íntegro del costo que genera la información que solicitó.

			VALOR DEL UMA=84.49		
CUENTA			RUBRO	UMA	COSTO
4402	33	0001	Copia simple	0.01	0.84
4402	33	0002	Copa certificada		
			C. Por la Primera hoja	0.30	25.35
			D. Por cada hoja subsecuente	0.01	0.84
44.02	33	003	Formato DVD para almacenar y entregar información		
			C. DVD	0.30	25.35
			D. DVD regrabable	0.60	50.69
4402	33	0004	Disco compacto	0.20	16.90
4402	33	0005	Hoja impresa		
			C. Tamaño carta	0.02	1.69
			D. Tamaño oficio	0.03	2.53

Nombre del Titular: **Municipio del Centro. "Impuestos Múltiples".**
 Banco: **BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero.**
 Número de Cuenta: **0109845402**
 Clabe Interbancaria: **012790001098454020.**

Una vez realizado el pago correspondiente, deberá entregar el recibo que se emita junto con el acuse de su solicitud, para efectos de realizar la reproducción de la información, en la Coordinación de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Centro, ubicada en la calle



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO 1 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

Retorno Vía 5, Edif. No. 105, segundo piso, Colonia Tabasco 2000, C.P. 86035, Villahermosa, Tab., donde podrá acudir en un horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes; dicha información será entregada al solicitante en los términos dispuestos por la norma, mismos que contarán a partir del día siguiente al de la exhibición del comprobante de pago.

En esa tesitura, los datos personales referidos pertenecen a la esfera privada e íntima del trabajador, vinculada con información personal, laboral y de patrimonio que en modo alguno trascienden a la rendición de cuentas y el ejercicio público de la persona; por ende, son de carácter confidencial que deben ser excluidos del escrutinio público por no existir autorización del titular.

Por lo antes expuesto, y conforme a la fundamentación citada anteriormente, para que esta Dirección de Finanzas del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, se encuentre en óptimas condiciones de cumplir cabalmente con el requerimiento de información, es necesario reproducir los documentos con el único fin de suprimir los datos personales que están clasificados por la ley como confidenciales." (sic).-----

DOS.- Con fecha 02 de junio de 2019, la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, recibió solicitud de información con número de folio **01105219** realizada mediante Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, consistente en **"Recibos de pago del trabajador Christian Emmanuel Suárez Sansores, oficios de comisión, así como los documentos en los cuales las áreas administrativas en las cuales ha estado Comisionado, han pedido su cambio a otras áreas, lo anterior del año 2018. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT." (Sic)**", a la cual le fue asignado el número de expediente **COTAIP/554/2019**.-----

Con fundamento en el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, para su atención se turnó mediante oficio **COTAIP/2005/2019** de fecha 03 de junio de 2019, a la **Dirección de Atención Ciudadana**, quien a través de su oficio informo:

El **Director de Atención Ciudadana**, atendió dicha solicitud a través de su oficio **DAC/156/2019**, recibido en la Coordinación de Transparencia a las 15:26 horas del día 05 de Junio de 2019, el cual en su parte medular señala que:

"... Por lo antes referido adjunto a la presente copia en versión electrónica 5 facturas pagadas del año 2019, de las cuales 4 son susceptibles de ser clasificadas por contener datos personales tales como: RFC, Domicilio teléfono y Código QR para que sen sometidas a aprobación del comité de transparencia para la aprobación y elaboración de la versión pública. De igual manera remito 1 factura la cual es de naturaleza pública, emitidas por la Dirección a mi digno cargo. Se anexa relación." (sic)-----

TRES.- En consecuencia, la Coordinadora de Transparencia, mediante oficio **COTAIP/2189/2019**, solicitó la intervención de este Comité de Transparencia, para que previo análisis de los documentos señalados en los puntos que anteceden, se proceda en términos de lo previsto en los artículos 43 y 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública,

Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil C.P. 86035.

Tel. (993) 310 32 32 www.villahermosa.gob.mx

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur", Emiliano Zapata».

47 y 48 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y se pronuncie respecto de su clasificación y elaboración en versión pública.-----

CONSIDERANDO

I.- De conformidad con los de los artículos 43, 44 fracción I y II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47, 48, fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, este Comité de Transparencia, es competente para conocer y resolver en cuanto a la clasificación de la información y elaboración en versión pública, de las documentales remitidas a la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública por la Directora de Administración y la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, para la atención de las solicitudes de acceso a la información pública con números de folios **00996619** y **01105219**, señalado en los Antecedentes de la presente acta.-----

II.- Este Comité de Transparencia, con el propósito de atender la petición de la Coordinadora de Transparencia, procede a realizar el análisis de las citadas documentales, para efectos de determinar qué datos de su contenido son susceptibles de ser clasificados como confidenciales. Toda vez que del análisis realizado a los **"445 Recibos que comprueban las Multas Puestas por los Jueces Calificadores del 05 Octubre 2018 al 22 Mayo de 2019 y a las 4 Facturas Pagadas del Año 2019 (Factura 4947 de fecha 16 de febrero de 2019, Factura no. A4169, de fecha 20 de marzo de 2019; factura no. AAAI2A75-6F9E-4CB7-AAB7-DEI401214FE6, de fecha 06 de mayo de 2019, y Factura 2504, de fecha 17 de Mayo de 2019)"**; los cuales se detallaran en párrafos posteriores, se advierte que éstos contienen datos personales susceptibles de ser clasificados como confidenciales, es decir, son datos correspondientes a terceras personas, que las hacen identificadas o identificables. Por lo que es imprescindible, someter a consideración de este Comité de Transparencia, su correspondiente clasificación, de conformidad con lo siguiente:

FOLIO 00996619

Con relación a las documentales consistente en los **445 Recibos que comprueban las Multas Puestas por los Jueces Calificadores del 05 Octubre 2018 al 22 Mayo de 2019**, los cuales contienen datos personales susceptibles de ser clasificados como confidenciales, por lo que a este se les deberá testar los siguientes datos:

<p>Descripción del documento</p>	<p>Información susceptible de ser clasificada como confidencial por contener datos personales, por lo que es imprescindible que sean testados, por las razones señaladas a continuación:</p>
----------------------------------	--



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

445 Recibos que comprueban las Multas Puestas por los Jueces Calificadores del 05 Octubre 2018 al 22 Mayo de 2019

Nombre de Persona Física. - el nombre es uno de los atributos de la personalidad y la manifestación principal del derecho subjetivo a la identidad, en virtud de que hace a una persona física identificada e identificable, y que dar publicidad al mismo vulneraría su ámbito de privacidad, por lo que es un dato personal que encuadra dentro de la fracción I del artículo 113 de ley federal de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Domicilio Particular (calle, número, colonia). - Al ser el lugar en donde reside habitualmente una persona física, constituye un dato personal y, por ende confidencial, ya que su difusión podría afectar la esfera privada de la misma.

FOLIO 01105219

Con relación a la documental consistente en las 4 Facturas Pagadas del Año 2019 (Factura 4947 de fecha 16 de febrero de 2019, Factura no. A4169, de fecha 20 de marzo de 2019; factura no. AAAI2A75-6F9E-4CB7-AAB7-DEI401214FE6, de fecha 06 de mayo de 2019, y Factura 2504, de fecha 17 de Mayo de 2019), el cual contiene datos personales susceptibles de ser clasificados como confidenciales, por lo que a éste se le deberá testar los siguientes datos:

Descripción del documento	Información susceptible de ser clasificada como confidencial por contener datos personales, por lo que es imprescindible que sean testados, por las razones señaladas a continuación:
Factura 4947, de fecha 16 de febrero de 2019	<p>Registro Federal de Contribuyente (RFC). - Es una clave de carácter fiscal, única e irreplicable, que permite identificar al titular, su edad y fecha de nacimiento, por lo que es un dato personal de carácter confidencial.</p> <p>Domicilio Particular (calle, número, colonia). - Al ser el lugar en donde reside habitualmente una persona física, constituye un dato personal y, por ende confidencial, ya que su difusión podría afectar la esfera privada de la misma.</p> <p>Número de Teléfono. - número telefónico, tendrá carácter de dato personal, cuando a través de éste sea posible identificar o hacer identificable al titular o usuario del mismo, cuando hubiere sido entregada a los sujetos obligados para un determinado propósito o hubieren sido obtenidos en ejercicio de sus funciones, análisis que resulta aplicable al presente caso.</p>

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

	<p>Código QR. - al tratarse de un módulo o matriz para almacenar información que permite su lectura de forma inmediata mediante el uso de un dispositivo electrónico (lector de QR), y que el QR puede revelar información concerniente a una <i>persona física</i> tales como datos fiscales, número de teléfono, CURP, OCR, entre otros, a través de la cual puede ser identificada o identificable, por lo que este Comité de Transparencia considera que este dato actualiza el supuesto previsto en los artículos 116, primer párrafo de la LGTAIP, artículo 113, fracción I de la LFTAIP, aunado a que requieren el consentimiento de los particulares para permitir el acceso al mismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 120, primer párrafo de la LGTAIP, primer párrafo del artículo 117, de la LFTAIP.</p>
<p>Factura No. A4169, de fecha 20 de marzo de 2019</p>	<p>Registro Federal de Contribuyente (RFC). - Es una clave de carácter fiscal, única e irrepetible, que permite identificar al titular, su edad y fecha de nacimiento, por lo que es un dato personal de carácter confidencial.</p> <p>Domicilio Particular (calle, número, colonia). - Al ser el lugar en donde reside habitualmente una persona física, constituye un dato personal y, por ende confidencial, ya que su difusión podría afectar la esfera privada de la misma.</p> <p>Número de Teléfono. - número telefónico, tendrá carácter de dato personal, cuando a través de éste sea posible identificar o hacer identificable al titular o usuario del mismo, cuando hubiere sido entregada a los sujetos obligados para un determinado propósito o hubieren sido obtenidos en ejercicio de sus funciones, análisis que resulta aplicable al presente caso.</p> <p>Código QR. - al tratarse de un módulo o matriz para almacenar información que permite su lectura de forma inmediata mediante el uso de un dispositivo electrónico (lector de QR), y que el QR puede revelar información concerniente a una <i>persona física</i> tales como datos fiscales, número de teléfono, CURP, OCR, entre otros, a través de la cual puede ser identificada o identificable, por lo que este Comité de Transparencia considera que este dato actualiza el supuesto previsto en los artículos 116, primer párrafo de la LGTAIP, artículo 113, fracción I de la LFTAIP, aunado a que requieren el consentimiento de los particulares para permitir el acceso al mismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 120,</p>



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

	<p>primer párrafo de la LGTAIP, primer párrafo del artículo 117, de la LFTAIP.</p>
<p>Factura No. AAAI2A75-6F9E-4CB7-AAB7-DEI401214FE6, de fecha 06 de mayo de 2019,</p>	<p>Registro Federal de Contribuyente (RFC). - Es una clave de carácter fiscal, única e irrepetible, que permite identificar al titular, su edad y fecha de nacimiento, por lo que es un dato personal de carácter confidencial.</p> <p>Código QR. - al tratarse de un módulo o matriz para almacenar información que permite su lectura de forma inmediata mediante el uso de un dispositivo electrónico (lector de QR), y que el QR puede revelar información concerniente a una <i>persona física</i> tales como datos fiscales, número de teléfono, CURP, OCR, entre otros, a través de la cual puede ser identificada o identificable, por lo que este Comité de Transparencia considera que este dato actualiza el supuesto previsto en los artículos 116, primer párrafo de la LGTAIP, artículo 113, fracción I de la LFTAIP, aunado a que requieren el consentimiento de los particulares para permitir el acceso al mismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 120, primer párrafo de la LGTAIP, primer párrafo del artículo 117, de la LFTAIP.</p>
<p>Factura 2504, de fecha 17 de Mayo de 2019</p>	<p>Registro Federal de Contribuyente (RFC). - Es una clave de carácter fiscal, única e irrepetible, que permite identificar al titular, su edad y fecha de nacimiento, por lo que es un dato personal de carácter confidencial.</p> <p>Domicilio Particular (calle, número, colonia). - Al ser el lugar en donde reside habitualmente una persona física, constituye un dato personal y, por ende confidencial, ya que su difusión podría afectar la esfera privada de la misma.</p> <p>Número de Teléfono. - número telefónico, tendrá carácter de dato personal, cuando a través de éste sea posible identificar o hacer identificable al titular o usuario del mismo, cuando hubiere sido entregada a los sujetos obligados para un determinado propósito o hubieren sido obtenidos en ejercicio de sus funciones, análisis que resulta aplicable al presente caso.</p> <p>Código QR. - al tratarse de un módulo o matriz para almacenar información que permite su lectura de forma inmediata mediante el uso de un dispositivo electrónico (lector de QR), y que el QR puede revelar información concerniente a una <i>persona física</i> tales como datos fiscales, número de teléfono, CURP,</p>

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

	<p>OCR, entre otros, a través de la cual puede ser identificada o identificable, por lo que este Comité de Transparencia considera que este dato actualiza el supuesto previsto en los artículos 116, primer párrafo de la LGTAIP, artículo 113, fracción I de la LFTAIP, aunado a que requieren el consentimiento de los particulares para permitir el acceso al mismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 120, primer párrafo de la LGTAIP, primer párrafo del artículo 117, de la LFTAIP.</p>
--	--

Los datos testados en los documentos señalados con antelación, son susceptibles de ser clasificados como confidenciales, en virtud de que al divulgarlos se estarían vulnerando los derechos personales de sus titulares, ya que constituyen datos que hacen a una persona identificada e identificable, y su divulgación y publicación requiere del consentimiento de su titular.

Es de resaltarse que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco considera como **Información Confidencial**, toda aquella información en poder de los Sujetos Obligados, relativa a los **Datos Personales**, protegidos por el derecho fundamental a la privacidad, concernientes a una persona identificada e identificable y que la **Protección de Datos Personales** es la garantía de tutela de la privacidad de Datos Personales en poder de los Sujetos Obligados, como son: **el nombre**, domicilio, teléfono particular, correo particular de una persona (todo ser humano) el registro federal de causantes (R.F.C.), la clave única de registro de población (CURP), entre otros, y que la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, señalada como **Datos personales sensibles** aquellos que se refieran a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. De manera enunciativa más no limitativa, y que su publicación requiere el consentimiento de su titular. **Datos patrimoniales**, son aquellos como información fiscal, historial crediticio, cuentas bancarias, ingresos y egresos, etc., que sólo su titular o persona autorizada poseen, cuya difusión requiere del consentimiento expreso de su titular. -----

III.- De conformidad con los de los artículos 6, apartado A, fracción II, 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º bis, fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 3, fracción XXI, 23, 24 fracción I y VI, 43, 44 fracción I y II, 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículos 1, 3 fracciones IX y X, 4, 6 y 7, 21, 84 y 85 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracciones IV, XIII, XXII, XXIII, XXV, XXXIV, 6 párrafo tercero, 17 párrafo segundo, 47, 48 fracciones I y II, 73, 108, 111, 114, 117, 118 119, 124 y 128, párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 1, 2, 3, fracciones VIII y IX, 4, 6, 7, 19, 20 y 21 de la Ley de Protección de Datos Personales en



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco; 3, fracciones II y V, 18, párrafo primero, 19, 21, 26, párrafo segundo, 27 y 50 del Reglamento de dicha Ley; así como Cuadragésimo octavo, Quincuagésimo Sexto, Quincuagésimo séptimo, fracciones I y II, Quincuagésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, y del Acuerdo por el que se modifican los artículos Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos citados, determina procedente confirmar la clasificación y elaboración en versión pública de las documentales descritas el considerando II de la presente acta.-----

VI.- Por lo antes expuesto y fundado, después del análisis de las documentales remitidas por la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información, señaladas en los considerandos de la presente Acta, este Órgano Colegiado mediante el voto por unanimidad de sus integrantes **resuelve:** -----

PRIMERO. - Se confirma la clasificación y elaboración en versión pública de los documentos descritos en el **considerando II** de la presente acta, versión pública que deberá realizarse tomando en cuenta lo señalado en dicho considerando, respecto del folio que se trate. -----

SEGUNDO.- Se instruye a la Titular de la Coordinación de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, informar a la **Directora de Finanzas y al Director de Atención Ciudadana**; que este Comité, confirmó la clasificación y elaboración en versión pública de las documentales descritas en el **considerando II, Versión Pública que la Dirección de Finanzas y la Dirección de Atención Ciudadana, por ser las áreas responsables de la información interés de los solicitantes, respecto los folios 00996619 y 01105219,** deberá elaborar en términos de la presente Acta de Comité, tomando en cuenta los ACUERDOS por los que se modifican los artículos Sexagésimo Segundo, Sexagésimo Tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, en los que señala que la elaboración y clasificación en versión pública, deberá contener una leyenda ya sea en carátula o colofón señalando los datos siguientes:

- I. *El Nombre del área del cual es titular quien clasifica.*
- II. *La identificación del documento del que se elabora la versión pública*
- III. *Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman*
- IV. *Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.*
- V. *Firma del Titular del Área. Firma autógrafa de quien clasifica.*
- VI. *Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.*

Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil C.P. 86035.

Tel. (993) 310 32 32 www.villahermosa.gob.mx



EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO 1 2016 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur", Emiliano Zapata».

TERCERO. - Se instruye a la Titular de la Coordinación de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, emitir los correspondientes acuerdos, a los que deberá adjuntar la presente acta, y la respuesta respectiva a cada uno de los folios **00996619** y **01105219**, otorgadas por los Titulares de la **Dirección de Finanzas y a la Dirección de Atención Ciudadana**, así como de la versión pública de los documentos descritos en el considerando II de la presente acta.-----

CUARTO. - Publíquese la presente acta en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado. -

VII.- Asuntos Generales.- No habiendo asuntos generales que tratar, se procede a desahogar el siguiente punto.-----

VIII.- Clausura. - Cumpliendo el objetivo de la presente de fecha y agotado el orden del día se procedió a clausurar la Sesión extraordinaria del **Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco**, siendo **las once horas con treinta y cinco minutos de la fecha de su inicio**, firmando la presente acta al margen y al calce quienes en ella intervinieron. -

Integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.

Lic. Perla Maria Estrada Gallegos
Directora de Asuntos Jurídicos
Presidente



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo
Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Secretaria

Mtro. en Derecho Babe Segura Córdova
Secretario Técnico
Vocal